

## CIRCULAR Nº 18

Para: Personal administrativo afiliado a pensiones a la Caja Nacional de Previsión

De: Dirección Administrativa. Grupo de Desarrollo de Personal

Asunto: Diligenciar Formulario

Fecha: Noviembre 06 de 2009

Con el fin de legalizar el traslado de trabajadores afiliados a la Caja Nacional de Previsión Social en pensiones, de conformidad con el Capítulo I Artículo 4° del Decreto 2196 del 12 de junio de 2009, se comunica que se ha reportado la información que se registra a través de la nómina al Instituto de Seguros Sociales Pensiones.

Sin embargo se hace necesario diligenciar los módulos 1, 2 y 4 del formulario de afiliación a pensión que se anexa, en original y copia. En el módulo 1 la casilla CODIGO se deja en blanco, en el módulo 2 la casilla SUCURSAL se marca 01 y en el módulo 4 marcar traslado de entidad diferente, en la que indique que la entidad de la cual se traslada es CAJANAL, anexar fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía y radicarlo en la Secretaría de Educación de Boyacá, a través del SAC antes del 30 de Noviembre de 2009.

Cordialmente,

(Original con firmas)

IRMA LUCY ACUÑA SÁNCHEZ

## **URIEL BARRETO DUEÑAS**